



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 535

ANT.: Contrato de arrendamiento entre JUNJI Región de Coquimbo e Inversiones San Javier Limitada.

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE JUNJI COQUIMBO E INVERSIONES SAN JAVIER LIMITADA.

ADJ.: Copia Contrato de arrendamiento entre JUNJI Región de Coquimbo e Inversiones San Javier limitada, de fecha 20 de noviembre de 2014.

LA SERENA, 20 NOV 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, del año 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la JUNJI; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/099 (20.05.2014); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 20 de noviembre de 2014 se suscribió un contrato de arrendamiento entre JUNJI Región de Coquimbo e Inversiones San Javier limitada respecto de la propiedad ubicada en calle Infante n° 407, esquinas Cantournet, comuna de La Serena

2° Que dicha propiedad tiene por objeto reubicar a la Subdirección Técnica Pedagógica de JUNJI, Región de Coquimbo, atendida las necesidades del servicio, conforme a la modificación de su estructura orgánica.

3° Que la autorización para suscribir el contrato de arriendo fue efectuada en virtud del Ordinario N° 1673, de fecha 10 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Presupuestos, dependiente del ministerio de Hacienda.

4° Que existe la necesidad de regularizar administrativamente el acto en virtud del cual se

RESUELVO:

1° APRUEBESE el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 20 de noviembre de 2014, entre JUNJI Región de Coquimbo e Inversiones San Javier Limitada, que dice relación con el inmueble ubicado en calle Infante N° 407 esquina Cantournet, comuna de la Serena.

2° INCLÚYASE oportunamente en el catastro de inmuebles respectivo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



MARZ/PPA/ppa.

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

E

INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.

En La Serena, a 20 de Noviembre de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, Rut 70.072.600-2, funcionalmente descentralizada, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA**, Asistente Social, Directora Regional (TyP) de JUNJI, Región de Coquimbo, cedula nacional de identidad N° 9.233.047-8, ambas domiciliados en Cristóbal Colon N° 641, comuna de La Serena, ciudad de La Serena, región de Coquimbo, en adelante "**la JUNJI**", como parte arrendataria; y, por otro lado, **INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.**, R.U.T. 79.832.210-9, representada legalmente por doña **ALICIA FINDEL WESTERMEIER**, ambas con domicilio en calle O' Higgins N° 443, local 01, comuna de La Serena, en adelante "**el arrendador**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El arrendador es el administrador legal de la propiedad ubicada en calle Infante N° 407, esquina Cantournet, comuna de La Serena. Cuanta con una superficie total de 797 metros cuadrados y una superficie construida de 365 metros cuadrados. Su rol de avalúo es el 317-3

SEGUNDO: Por el presente instrumento el arrendador entrega en arrendamiento a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el inmueble administrado, individualizado en la cláusula anterior, para lo cual levantarán un inventario o acta de recepción detallada al tiempo de suscribir el contrato, expresando el estado en el que se encuentra su estructura y elementos que la componen, obligándose a restituir por la arrendataria en igual estado las cosas, al término del arrendamiento, habida consideración al desgaste por el tiempo y el uso legítimo. Se levantarán cuatro actas firmadas, por sus respectivos representantes, documentos todos que se entenderán parte integrante de este contrato, quedando uno en poder de cada parte.



TERCERO: El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir a partir del día 01 de Diciembre de 2014, y tendrá una duración de dos años. Al termino de dicho periodo el contrato se renovará tacita y sucesivamente por periodo de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término a dicho contrato, dando aviso a la contratante, con a lo menos 60 días de anticipación, debiendo notificarse dicha situación mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en lo principal del presente documento.

CUARTO: La renta de arrendamiento será la suma de 60 (Sesenta) U.F.MENSUALES, que será pagada dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, mediante cheque, depósito o transferencia en la Cuenta Corriente N°47-06555-09 del Banco Scotiabank a nombre de Inversiones San Javier Ltda., cuyo comprobante de depósito o transferencia bancaria deberá enviar al arrendador al email inversiones.sanjavier@gmail.com. Se conviene expresamente que la renta de arrendamiento se reajustará mensualmente conforma al reajuste de la Unidad Fomento. Al canon de arriendo se le aplicará un reajuste anual del 7% y el valor que resulte se le aplicará la Unidad de Fomento del día de pago.

El arrendatario además entregará una garantía de 120 (Ciento Veinte) U.F., que será pagada dentro de los diez primeros días, la parte arrendadora la devolverá esta cantidad de Unidades de Fomento reajustada en conformidad con el valor de Unidad de Fomento del día de la entrega del inmueble, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la restitución conforme de la propiedad arrendada, quedando desde luego autorizada la parte arrendadora para descontar de la cantidad mencionada el valor efectivo de los deterioros y perjuicios como; de pintura, pisos, ventanas, puertas, artefactos eléctricos y sanitarios, etc., que se hayan ocasionado durante la vigencia del contrato, serán de cargo del arrendatario como a sí mismo, el valor de las cuentas pendientes de energía eléctrica, agua, gas, etc.

QUINTO: En la renta de arrendamiento **NO SE INCLUIRÁ** el pago de energía eléctrica, agua potable, gas, telefonía, internet y los correspondientes a pagos de derechos por servicio domiciliario de extracción de basuras. La parte arrendataria estará obligada a cancelar los servicios de consumo antes señalado, a quien corresponda dentro de los primeros cinco días de cada mes. Así mismo, el arrendatario deberá enviar oportunamente aviso de pago de las Contribuciones que afecta al inmueble objeto del presente contrato, al domicilio del arrendador para que lo cancele a su costo. El pago de las contribuciones o impuesto territorial serán de cargo del arrendador, el arrendador entregará una fotocopia al arrendatario del último pago de Contribuciones y los comprobantes de pago de los servicios de consumos, del día anterior del inicio del contrato.



La parte arrendataria en este acto autoriza a la arrendadora a realizar los cambios de Razón Social, para que las empresas de servicios básicos tales como Conafe, Aguas del Valle y Lipigas, emitan las boletas o facturas a su nombre, por la propiedad arrendada, durante el inicio y el término del Contrato de arriendo.

El arrendatario autoriza al arrendador en caso de atraso por más de treinta días en cualquiera de los pagos de luz, agua, gas, gastos comunes, renta de arrendamiento, etc., para que solicite a las empresas de servicios la suspensión y corte de los suministros de agua potable, energía eléctrica, gas y otros, previa carta de aviso con diez días de anticipación a estas instituciones y al arrendatario. El arrendador no solicitará la restitución de los suministros hasta que el arrendatario se encuentre al día en dichos pagos y en el pago de la renta de arrendamiento.

SEXTO: El arrendatario podrá realiza en la propiedad arrendada las mejoras e implementaciones que requiera para el normal desarrollo de su giro, gestionando los permisos respectivos en los organismos o instituciones necesarias para ejercer su actividad. Las mejoras quedarán a beneficio del inmueble, sin reembolso por parte de la arrendadora. La parte arrendadora no estará obligada a efectuar mejoras y construcciones en la propiedad.

SEPTIMO: Serán de exclusiva responsabilidad de la parte arrendataria obtener los permisos, recepciones y patentes, de la Municipalidad, Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos, y otros organismos o instituciones necesarias para ejercer la actividad a que destinará el inmueble, y en los gastos en que por ello deba incurrir. La arrendataria declara conocer el Plano Regulador Municipal, y las normas ambientales, de higiene, salud, municipales y toda otra norma que diga relación con el uso a que se destinará la propiedad. La arrendadora no será responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones, o de la aceptación o rechazo que permite el funcionamiento o actividad de la arrendataria. Por otra parte, se deja expresa constancia que la vigencia, validez, contenido y cláusulas del presente Contrato no queda sujeta en forma alguna a la obtención de permisos, recepciones o patentes de la autoridad Municipal, Vecinal, Servicios de Impuestos Internos y otro organismo Público o Privado.

OCTAVO: Queda estrictamente prohibido a la parte arrendataria, ceder o transferir o subarrendar a cualquier título la propiedad o el contrato, sin autorización expresa y por escrita del arrendador; queda prohibido además destinar el bien raíz a un objeto distinto que al señalado como causar molestias a los vecinos, introducir en la propiedad arrendada animales, materias explosivas, inflamables o de mal olor y queda prohibido al arrendatario hacer alteraciones y transformaciones en el Inmueble, sin previa autorización escrita del arrendador



NOVENO: En caso de atraso en el pago de la renta arrendamiento, en el plazo establecido para su cancelación, se entenderá que la parte arrendataria se encuentra en mora y desde ese mismo momento y fecha la parte arrendataria acepta que el arrendador le cobre el máximo de interés legal correspondientes.

Si el retardo en el pago de la renta se repite por tres veces, será motivo plausible para poner fin al contrato de arrendamiento, la parte arrendadora quedará facultada para poner término ipso facto al contrato de arriendo, obtener la restitución del inmueble y proceder al lanzamiento, sin perjuicio de que el contrato termine por otras causas legales. Todo sin perjuicio, de la obligación, de la arrendataria de pagar, las rentas adeudadas, sus intereses y reajustes. Además, si hubiere gastos de cobranza sean judiciales o no, el arrendatario pagará dichos gastos sobre la suma reajustada al arrendador.

DÉCIMO: Serán motivos plausibles para que el arrendador desahucie el contrato de arrendamiento, los generales previstos en la Ley, y especialmente los siguientes:

- 1.- Si el arrendatario se atrasa en el pago de la Renta en los términos dichos en la cláusula Cuarta y/o Novena de este Contrato.
- 2.- Si dedica la propiedad a un fin distinto del indicado en este Contrato, o si subarrienda o cede en todo o parte de la propiedad sin consentimiento escrito del arrendador.
- 3.- Si no mantiene la propiedad en perfecto estado de conservación y aseo, así como si no repara inmediatamente y a su costa, los desperfectos, o perjuicios ocasionados por el uso o por el hecho o culpa de él, o dependientes.
- 4.- Si hace variaciones de cualquier especie en la propiedad, sin consentimiento del arrendador.
- 5.- Si se atrasa en el pago de las cuentas por consumo de agua potable, electricidad, gas o servicios comunes, si los hay.

DÉCIMO PRIMERO: Al término del presente contrato, la JUNJI deberá entregar las llaves al arrendador y poner el inmueble a disposición de éste, libre de todo mueble o persona en su interior, levantando un "Acta de Restitución" en que se dejará constancia de todo lo anteriormente señalado, como también de los comprobantes de pago de los servicios de consumos.

DÉCIMO SEGUNDO: La arrendataria responderá por los daños que por su culpa o negligencia sufra el inmueble arrendado, ya sea que los causen a él, sus dependientes o personas a quienes haya permitido el acceso inmueble arrendado.



DÉCIMO TERCERO: El arrendador no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada o por perjuicios que puedan producirse por fuerza mayor, actos terroristas, incendio, inundaciones, filtraciones, rotura de cañería, efecto de humedad o calor, etc.

DÉCIMO CUARTO: El arrendatario no podrá en ningún caso imputar la garantía al pago de las rentas insolutas, ni el arriendo del último o últimos meses que permanezca en la propiedad.

DÉCIMO QUINTO: El arrendador no cobrará derecho de llave y el arrendatario no tendrá derecho a solicitar derecho de llave cuando se retire.

DECIMO SEXTO: La arrendadora se compromete a que en caso de producirse filtraciones, inundaciones, u otro tipo de desperfecto grave, durante los 6 primeros meses de entrada en vigencia del presente contrato, por hechos no imputables al arrendatario, serán de cargo de la parte arrendadora, transcurrido este tiempo serán de cargo y responsabilidad de JUNJI.

DÉCIMO SEPTIMO: Todos los gastos por derechos e impuestos que se generan, con ocasión de la suscripción del presente contrato, serán de cargo del arrendatario.

DÉCIMO OCTAVO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMONOVENO: La personería de doña **MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA**, como Directora Regional (TyP) de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región Coquimbo, consta en la Resolución N°015/099, de fecha 20 de Mayo de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP).

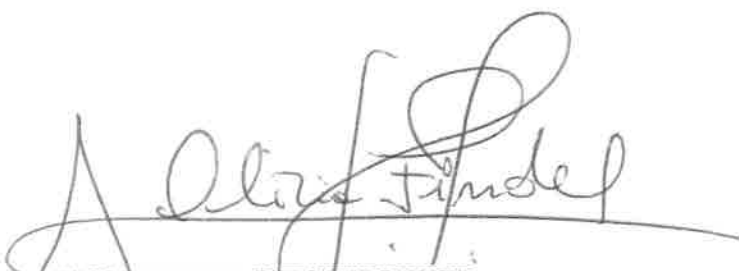
La personería de doña **ALICIA FINDEL WESTERMEIER** para representar a **INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.**, consta de escritura pública de fecha 16 de Agosto de 1988 ante el Notario de La Serena Doña Elena Leyton Carvajal

Todos estos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

VIGESIMO: El contrato de arrendamiento se firmará en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la JUNJI y dos en poder del arrendador.

Previa lectura, las partes ratifican y firman.


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO


ALICIA FINDEL WESTERMEIER
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.

MARZ/PPA/ppa
AFW/cgtm

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S).- LA SERENA,
20 NOV 2014





INVENTARIO CASA INFANTE

La Serena, Noviembre 20 de 2014.-

ACCESO

- Paredes exterior pintada color rojo colonial, pintura descascarada por calle Cantournet y con 5 grafittis, por Cantournet e Infante..
- 01 Puerta doble hoja de madera pino Oregón, barnizada, (barniz natural opaco),
 - 02 Perillón
 - 02 Picaportes, (1 con cadena).
 - 01 Aldaba portacandado.
 - 01 Cerradura sobrepuesta, doble seguro, en buen estado.
 - 01 Medidor de agua.
 - 01 Medidor de luz.
 - 01 Lámpara colgante dorada con tres pantallas forma de hoja, ampolletas en buen estado.
- Paredes con gravilla, pintadas color blanco.
Cielo pintado color blanco.

PASILLO

- 1 Puerta Mampara, barniz natural, cuatro vidrios fantasía buenos, laterales de madera tallada.
 - 01 Cerradura sobrepuesta, buen estado.
 - 04 Picaporte (inferior y superior).
 - 01 Marco de madera de pino Oregón, sin puerta, medio punto de madera sin vidrios.
- Pared con gravilla color blanco, sin manchas, piso de baldosa c/ diseño.
Cielo pintado color blanco.
- 01 Gabinete de red húmeda, funcionando.
 - 03 Interruptores sobrepuesto doble.
 - 01 Interruptor sobrepuesto simple.
 - 01 Lámpara colgante dorada, con 5 pantallas forma de hojas, ampolletas en buen estado.
 - 01 Lámpara de emergencia con 2 faros direccionales.
 - 01 Enchufe sobrepuesto simple.
- Caja con Automáticos.



OFICINA 1-A

- 01 Marco con puerta doble hoja de madera de pino Oregón barnizada, (barniz natural opaco) parte superior con 8 vidrios c/u (buenos),
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 02 Postigos de madera con 1 gancho c/u.
- 01 Cerradura tubular.
- 01 Ventana de madera pino Oregón barnizada, (barniz natural opaco) con protección y 12 vidrios c/u (buenos), 4 postigos de madera, dos ganchos.
- 01 Picaporte.
- 03 Enchufes sobrepuesto doble.
- Piso y guardapolvo de madera pino Oregón, buen estado.
- Paredes y cielo pintado de color blanco, (sin manchas) molduras blancas y doradas.
- 02 Equipos fluorescentes 2 x 40 (hermético), tubos en buen estado.
- 01 Lámpara de emergencia, con 2 faros direccionales.
- 01 Enchufe sobrepuesto simple.

OFICINA 1-B

- 01 Marco con puerta doble hoja madera de pino Oregón barnizada, (barniz natural opaco) parte superior con 8 vidrios c/u (buenos).
- 02 Postigos de madera, con gancho.
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 01 Cerradura tubular.
- 01 Ventana doble hoja, de madera pino Oregón barnizada, con protección de fierro, 12 vidrios c/u (buenos).
- 01 Picaporte.
- 04 Postigos de madera, 4 ganchos. y 8 bisagras.
- 01 Puerta doble hoja (hacia la calle), madera barnizada (barniz natural opaco) en la parte superior con ventana, 4 vidrios (buenos), ganchos y protección.
- 02 Postigos de madera con ganchos.
- 02 Picaportes y cerradura sobrepuesta, en buen estado.
- 01 Ventana de luz con 3 vidrios.
- 02 Equipo fluorescente 2 x 40 (hermético), tubos en buen estado.
- 02 Enchufes sobrepuesto doble.
- 02 Interruptor sobrepuesto simple.
- Piso y guardapolvos de madera pino Oregón.
- Paredes y cielo pintado color blanco, sin manchas.

OFICINA 1-C

- 01 Marco y puerta doble hoja de madera de pino Oregón barnizada, (barniz natural opaco, en la parte superior con 8 vidrios buenos c/u.
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 01 Cerradura tubular.



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411

e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com

La Serena



- 01 Ventana madera pino Oregón (barnizado) doble hoja, con 12 vidrios c/u, buenos y un picaporte
- 04 Postigos de madera pino Oregón (barnizada), 2 ganchos.
- 01 Puerta doble hoja, madera pino Oregón, 8 vidrios buenos en la parte superior, (acceso oficina contigua clausurado).
Paredes y cielo recién pintada color blanco sin manchas.
- 02 Enchufes sobrepuesto doble.
- 02 Equipos fluorescentes doble (hermético), funcionando.

BAÑO OFICINA 1-C

- 01 Marco y puerta doble hoja, madera pino Oregón barnizado (barniz natural opaco), con 2 vidrios semilla y dos picaporte.
- 01 Cerradura tubular.
- 01 Ventana de luz en parte superior de puerta con 5 vidrios semilla.
Paredes y cielo recién pintadas con esmalte sintético color blanco.
- 01 Ventana de luz, con 2 vidrios semilla y maila.
- 01 Lavamanos con pedestal, color blanco.
- 01 Llave cromada marca Stretto.
- 01 WC con estanque y asiento color blanco, descarga superior en buen estado.
- 01 Llave angular con flexible.
- 01 Caseta para ducha PVC blanco.
- 01 Ducha Plástica.
- 02 Llaves de paso.
- 01 Desagüe
- 01 Barra para cortina
- Piso de cerámico 30 x 30 granito gris.
- 01 Rejilla
- 01 Enchufe + interruptor, sobrepuesto.-
- 01 Soquete con ampolleta en buen estado.

OFICINA 2

- 01 Marco y puerta de madera en pino Oregón barniza (barniz natural opaco), doble hoja, en parte superior con 8 vidrios buenos c/u.
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 01 Cerradura tubular.
- 02 Postigos de madera de pino Oregón, con 2 ganchos.
- 01 Marco y ventana de madera pino Oregón, doble hoja, con 3 vidrios buenos c/u. y un picaporte y dos ganchos.
- 01 Marco de madera pino Oregón y alerçe, (acceso a oficina contigua clausurado).
Paredes y cielo pintados con color blanco, sin manchas.
Piso y guardapolvos de madera pino Oregón.
- 02 Enchufes doble, sobrepuesto.
- 01 Marco y puerta de madera pino Oregón,(da hacia patio).



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411

e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com

La Serena



- 03 Picaporte, uno con cadena.
- 01 Cerradura tubular.
- 01 Ventana de luz con 4 vidrios buenos.
- 02 Equipos fluorescente dobles, hermético, tubos en buen estado.

OFICINA 3-A

- 01 Marco y puerta doble hoja de madera en pino Oregón, barnizada (barniz natural opaco), en parte superior con 8 vidrios buenos c/u.
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 02 Postigos de madera pino Oregón, con dos ganchos.
- 01 Cerradura tubular.
- 01 Marco y ventana de madera pino Oregón, cuatro hojas, con 04 vidrios y 06 vidrios buenos c/u., un picaporte.
- 04 Postigos de madera pino Oregón barnizado, 2 ganchos.
- 01 Marco de madera pino Oregón y alerce, (acceso a oficina contigua, clausurado).
Paredes pintadas color blanco, sin manchas.
Cielo de madera pintado color blanco.
Piso y guardapolvo de madera pino Oregón.
- 02 Enchufes doble, sobrepuesto.
- 02 Equipos fluorescentes doble, hermético.
- 01 Marco madera pino Oregón, (acceso oficina 3B)

OFICINA 3-B

- 01 Marco y puerta madera pino Oregón, doble hoja, en la parte superior con 4 ventanas y 2 vidrios c/u, con protección de fierro (da hacia la calle), puerta clausurada.
- 04 Postigos de madera pino Oregón barnizado y 4 ganchos.
- 04 Picaportes grandes.
- 01 Cerradura sobrepuesta, (sin llave)
- 01 Barra metálica (seguro).
- 01 Marco de madera pino Oregón y alerce, (acceso a oficina contigua, clausurado).
- 01 Marco de madera pino Oregón, acceso oficina 3c
Paredes y cielo pintados blanco, sin manchas.
Piso y guardapolvo de madera pino Oregón,
- 02 Enchufes doble, sobrepuesto.
- 01 Lámpara colgante dorada, con 4 pantallas forma de hojas, ampolletas en buen estado.
- 01 Interruptor sobrepuesto simple.



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411

e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com

La Serena



BAÑO 3-B

- 01 Puerta de terciado pintada, color blanco.
- 01 Cerradura tubular en buen estado.
- Paredes pintadas con esmalte y cerámico blanco 20 x30 en lado ducha, todo color blanco.
- Receptáculo de cerámico granito gris 30 x 30.
- Piso de cerámico 30 x 30 granito gris, buen estado, recién instalado.
- 01 Lavamanos con pedestal, color blanco, (nuevo).
- 01 Llave cromada marca Stretto.
- 01 WC con estanque y asiento color blanco, descarga superior en buen estado, (nuevo).
- 01 Llave angular con flexible.
- 01 Ducha Plástica.
- 02 Llaves de paso.
- 01 Desagüe
- 01 Rejilla
- 01 Interruptor embutido simple.
- 01 Enchufe embutido simple.
- 01 Extractor de aire funcionando.
- 01 Soquete con ampolleta y pantalla circular, en buen estado.

OFICINA 3-C

- 01 Marco y puerta doble hoja de madera pino Oregón, 2 ventanas y cuatro vidrios c/u, sin pestillo, con protección de fierro, (da hacia la calle), puerta clausurada con barra de madera.
- 04 Picaportes grandes.
- 02 Postigos de madera pino Oregón barnizado (barniz natural opaco), 2 ganchos.
- 02 Enchufe sobrepuesto doble.
- 01 Interruptor sobrepuesto simple.
- 01 Lámpara colgante con pantallas tipo campana, con 3 ampolletas buenas.
- Paredes y cielo pintadas color blanco, sin manchas.
- Piso de madera pino Oregón, guardapolvos pintado color café.

OFICINA 4

- 01 Marco y puerta de madera en pino Oregón, barnizado (barniz natural opaco), doble hoja, en parte superior con 8 vidrios buenos c/u.
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 02 Postigos de madera, con dos ganchos.
- 01 Cerradura tubular.
- 02 Marcos de madera pino Oregón, (oficinas contigua clausurado).
- Paredes y cielo pintada color blanco, sin manchas.
- Piso y guardapolvo de madera pino Oregón.



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411
e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com
La Serena



- 02 Enchufes doble, sobrepuesto.
- 01 Marco y puerta de madera pino Oregón, doble hoja, (da hacia el patio).
- 01 Cerradura tubular.
- 03 Picaporte, uno con cadena.
- 01 Ventana de luz con 5 vidrios buenos.
- 02 Equipos fluorescentes dobles, herméticos, tubos buenos.

OFICINA 5

- 01 Marco y puerta de madera en pino Oregón, doble hoja, en parte superior con 8 vidrios buenos c/u.
- 01 Cerradura tubular.
- 02 Marcos de madera pino Oregón, (da hacia oficina contigua, clausurado).
Paredes y cielo pintada color blanco, sin manchas.
Piso de madera pino Oregón, un sector con cemento pintado.
Guardapolvo de madera pino Oregón, barnizado, y pino insigne pintado color café.
- 02 Enchufes doble, sobrepuesto.
- 01 Interruptor sobrepuesto simple.
- 01 Lámpara colgante dorada, forma de hojas, con 5 ampolletas buenas.
- 01 Llave de paso.

BAÑO OFICINA 5

- 01 Puerta de terciado pintada color blanco, sin manchas, marco color café.
- 01 Cerradura tubular, en buen estado.
Paredes pintadas y con cerámico 20 x30 en lado ducha, todo color blanco.
Receptáculo de cerámico granito gris 30 x 30.
Piso de cerámico 30 x 30 granito gris, buen estado.
- 01 Lavamanos con pedestal, color blanco., (nuevo).
- 01 Llave cromada marca Stretto.
- 01 WC con estanque y asiento color blanco, descarga superior en buen estado, (nuevo).
- 01 Llave angular con flexible.
- 01 Ducha Plástica.
- 02 Llaves de paso.
- 01 Rejilla cuadrada, plástica.
- 01 Interruptor embutido simple.
- 01 Enchufe embutido simple.
- 01 Extractor de aire.
- 01 Soquete con ampolleta y pantalla redonda, en buen estado.



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411

e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com

La Serena



OFICINA 6

- 01 Marco y puerta de madera en pino Oregón, doble hoja, en parte superior con 1 vidrio c/u, buenos.
- 02 Picaportes.
- 01 Cerradura tubular.
- Paredes y cielo color blanco, sin manchas.
- Piso de madera pino Oregón, un sector con cemento.
- 01 Enchufe doble, sobrepuesto.
- 01 Enchufe doble, embutido.
- 01 Interruptor simple sobrepuesto.
- 01 Lámpara colgante con 5 ampolletas y pantalla tipo alas.
- 01 Ventana de luz con 5 vidrios buenos.

BAÑO OFICINA 6

- 01 Puerta de terciado pintada color blanco, sin manchas, marco color café.
- 01 Cerradura tubular, en buen estado.
- Paredes pintadas con y cerámico blanco 20 x30 en lado ducha, todo color blanco.
- Receptáculo de cerámico granito gris 30 x 30.
- Piso de cerámico 30 x 30 granito gris, buen estado.
- 01 Lavamanos con pedestal, color blanco., (nuevo).
- 01 Llave cromada marca Stretto.
- 01 WC con estanque y asiento color blanco, descarga superior en buen estado, (nuevo).
- 01 Llave angular con flexible.
- 01 Ducha Plástica.
- 02 Llaves de paso.
- 01 Rejilla cuadrada, plástica.
- 01 Interruptor embutido simple.
- 01 Enchufe embutido simple.
- 01 Extractor de aire.
- 01 Soquete con ampolleta y pantalla redonda, en buen estado.

BAÑO PATIO (minusválido)

- 01 Marco y puerta doble hoja, madera pino Oregón barnizado.
- 02 Manilla interior envejecida.
- 02 Manilla exterior.
- 01 Picaporte con cadena.
- Cielo y paredes pintadas con esmalte sintético color blanco, sin manchas.
- 01 Ventana de luz, con 2 vidrios semilla y malla.
- 01 Lavamanos con pedestal, color blanco, nuevo.
- 01 Monomando cuello cisne, buen estado.
- 01 WC con estanque y asiento color blanco, descarga superior, nuevo.



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411

e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com

La Serena



- 01 Llave angular con flexible.
- 01 Barra abatible de seguridad de 1 ¼ x 73 cm., acero inoxidable, adosada al muro.
- 01 Barra recta de seguridad (fija) de 1 ¼ x 61 cm., acero inoxidable, adosada al muro.
- Piso de cerámico 30 x 30 granito gris.
- Guardapolvo de madera pintado color café.
- 01 Enchufe + interruptor, sobrepuesto.
- 01 Soquete con ampolleta en buen estado.

COMEDOR

- Pared exterior internit, pintada color blanco.
- Alero con teja chilena
- 01 Aplique tipo tortuga, con ampolleta en buen estado.
- 01 Puerta de madera doble hoja, pino Oregón, barnizada (barniz opaco).
- 02 Picaporte, uno con cadena.
- 01 Cerradura sobrepuesta.
- 02 Ventanas de corredera, de aluminio color mate (café), cerradura en buen estado.
- Paredes pintadas color blanco, sin manchas, un sector con 6 x 18 corridas de cerámico blanco 20 x 30.
- Piso cerámico 30 x 30 color café, (diseño madera), en buen estado.
- Guardapolvo de cerámico (diseño madera).
- 02 Equipo fluorescente doble, herméticos, en buen estado.
- 04 Enchufes embutido doble.
- 01 Enchufe embutido simple.
- 01 Interruptor embutido triple.
- 01 Mueble de melamina color blanco, 2 puertas, tirador metálico, con lavaplatos de acero inoxidable, escurridor derecho.
- 01 Combinación para lavaplatos.
- 01 Sifón buen estado.

PASILLO PATIO

- Pasillo con piso de baldosa con diseño y cemento, gastado por uso.
- Paredes y cielo pintados color blanco, sin manchas.
- 08 Pilares de madera, color blanco, sin manchas.
- 04 Equipo fluorescente 2 x 40, herméticos, tubos en buen estado.
- 01 Lámpara de emergencia con 2 faros direccionales.
- 01 Enchufe embutido simple.
- 01 Interruptor sobrepuesto triple.



INVERSIONES SAN JAVIER LTDA. M.r.

O'Higgins #443 Loc.01- La Serena - Fonos 2221572-2228574 - Fax 2225411

e-mail: inversiones.sanjavier@gmail.com

La Serena



ESTACIONAMIENTO

Portón de estructura metálica, pintado color negro, forrado en terciado revestimiento, con motor, cremallera y corredera al piso, funciona a control remoto.

Paredes color rojo colonial.

Piso de adocreto de 6 cms. y rampa de acceso de cemento.

Barra de seguridad de fierro tubular pintado color negro.

03 Cámara con tapa buen estado, (2 de cemento, una de fierro)

08 Equipo fluorescente 1 x 40, tubos en buen estado.

01 Enchufe simple, con protección caja acrílica.

01 Puerta de madera pino Oregón nacional doble hoja barnizada.

01 Perillón.

01 Cerradura sobreponer.

02 Picaporte.

01 Rampa de cemento, (interior).

Llavero : 3 llaves acceso, 1 mampara, 1 comedor, 1 baño minusválido
3 llave of. 1A-B-C, 1 llave baño.
2 llave of. 2A-B.
1 llave of. 3, 1 llave baño.
2 llave of. 4A-B.
1 llave of. 5, 1 llave baño.
1 llave of. 6, 1 llave baño.

4 Control remoto, 1 seguro azul (función portón con control o manual).

La propiedad se entrega con aseo completo y estacionamiento libre de malezas.

Lectura Agua: 35,90

Lectura Luz: 494,4

Arrendatario

Junta Nacional de Jardines Infantiles

70.072.600-2



Arrendador

Inversiones San Javier Ltda.

79.832.210-9



MINISTERIO DE HACIENDA

DIPRES 489 UU
05.11 14

ORD.N° **1673**

ANT.: Ord. N° 015/3049 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble que indica.

SANTIAGO, **10 NOV. 2014**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
A : SRA. VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

1. Mediante el oficio del antecedente, se ha solicitado la autorización para el arriendo de un inmueble ubicado en Infante N° 407, comuna de La Serena, que cuenta con 365 m² construidos en 797 m² de terreno, un canon de arriendo de 60 UF mensuales, una vigencia de dos años a partir de noviembre de 2014, con cláusula de renovación automática por periodos anuales y reajustabilidad de 7% anual.
2. Dicho inmueble será destinado al traslado de los funcionarios del Equipo Técnico y la nueva Contraloría Interna Regional de JUNJI, en la comuna de La Serena.
3. Analizados los antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14° de la Ley N° 20.128 y el artículo 20 de la Ley N° 20.713, se autoriza el arriendo del inmueble indicado anteriormente, según las condiciones señaladas y en el entendido de que los costos asociados deberán ser financiados con el presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Saluda atentamente a Ud.,




DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR SERGIO GRANADOS AGUILAR
Ministerio de Hacienda

DISTRIBUCIÓN

- Oficina Partes DIPRES
- Sector Educación
- Sector Inversiones